

presupuesto sea revisado para no crear falsa expectativas y además en cuanto a lo que manifestó el concejal Manuel Gilces que por salud se debe de hacer una revisión del presupuesto, lo que en el acta se le atribuye al alcalde de San Vicente y quien lo expreso en realidad fue el concejal Ing. Manuel Gilces. Así como también que él manifestó además que estamos de acuerdo en que apruebe el presupuesto realizado por el Ministerio de Obras Publicas para que no existan comentario antojadizos; y que en el acta del 20 de enero la concejal Cristina Ruperti manifestó la reconsideración del tema del muelle y no se lo ha puesto, pero que sin embargo el respalda para que el señor secretario continúe en sus funciones. -----

2.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.- El señor alcalde empieza su informe manifestando que el quiere dar su informe un poco corto para retomar el tema del famoso puente; informa que el miércoles fue invitado para una reunión con la señora de la CAF y el Ministro de Transporte donde se abordo un poco el tema ya que en ese momento de la reunión se recibió la noticia de la muerte de la ministra, viendo un poco clara las cosas por el lado de la CAF, lo que no lo ve en el caso de la postura del Brasil dicho por el gobierno de las palabras del propio presidente que al parecer es lo del BNDES, haciéndose un poco urgente sesionar con la mancomunidad lo antes posible para tratar el tema. Que posiblemente viaje del miércoles a jueves para reunirse con miembros del Gobierno Central para ver cual es el mecanismo que deben de seguir para esta ansiada obra y que las cosas deben de ir coordinada de la mano con los ministerios respectivos, no debiéndose prescindir del Gobierno Central y si el presidente dice que se hará con crédito del Gobierno de Brasil se lo hará muy a pesar que la CAF también esta dispuesta a financiar, siendo esto lo mas importante del tema de la reunión del día viernes; otra cosa que quiere informar es con respecto al problema de un juicio que le sigue al municipio desde hace tiempo atrás el señor Galo López Vásquez, con la expropiación de un terreno en el año 2001, cuyo juicio lo ha ganado el Municipio en primera instancia, pero ante la apelación lo ganó el señor López, ya que no hubo una debida defensa, lo que sin juzgar la actitud de los jueces este es un tema gravísimo ya que el señor López esta pidiendo el embargo de las cuantas que tiene el Municipio, lo que esto sería grave para el Municipio ya que no cuenta con los recursos necesarios para pagar dicha deuda que bordea los \$ 155.000,00 por lo que solicita al concejo de alguna manera le autorice para hablar con los señores, ya que él ha enviado oficios a CORPEECUADOR, quienes le han manifestado que la situación financiera de Corpecuador es difícil, que ni siquiera le han dado el anticipo para la línea paralela, así como de las otras obras que se están haciendo en Fanca I y Fanca 2, notando la situación bastante grave, ya que se corre el riesgo de que se embarguen las cuantas del Municipio; lo que les comunica para estar al tanto de lo que pasa dentro del municipio, siendo esto una situación eminentemente legal, aunque él conjuntamente con el abogado han dilatado juicio durante 2 años. Seguidamente **el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que con la finalidad de que no se afecte el Patrimonio ni las cuantas del Municipio, se le debe dar todas las facultades al Alcalde para que en beneficio de precautelar las cuentas municipales sería bueno que el señor Alcalde y Procurador Sindico hablen con el señor Galo López para que lleguen a un arreglo y se hagan los pagos prorrateado de esta deuda. Propuesta que es acogida también por el concejal Dr. Francisco Marazita y por todos los concejales quedando autorizado el señor Alcalde y Procurador Sindico para negociar la forma de pago con el señor Galo López sobre la deuda que mantiene el Municipio por el juicio que le siguiera por concepto de expropiación; y una vez que se llegue a un acuerdo informe al Concejo en los términos que llegaron a dicho arreglo.** Por último el señor Alcalde informa que el día de mañana se va a reunir con los trabajadores y empleados.-----

3.- AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA REALIZAR LOS TRAMITES PARA EL REMATE DE MAQUINARIAS, SEGÚN INFORME DEL PERITO NOMBRADO.-

El Alcalde manifiesta que en las manos de los señores Concejales reposa el informe realizado por el señor Carlos Guillermo Pincay Demera, quien realizó un peritaje de la maquinaria obsoleta que tiene el Municipio de Sucre. El doctor Francisco Marazita manifiesta que a continuación de este informe la Dirección Financiera debe de emitir un certificado donde se manifieste que el bien o los bienes a rematar no son necesarios ya que con esta certificación se podría continuar los trámites del remate; el señor Alcalde consulta al señor Director Financiero si ya se cumplió con este proceso, el mismo que manifestó que ya se lo había hecho en meses anteriores; el concejal Francisco Marazita manifiesta que sería bueno que lo actualice para continuar el trámite; la concejal Ingrid Zambrano dice que tiene una pregunta para el Procurador Síndico, en el sentido de que "para poder proceder al remate se necesita la conformación de una junta de remate según la ley de Régimen Municipal, integrada por el Alcalde, Procurador Síndico y Director Financiero; el Abg. Eugenio Ureta indica que por esa misma razón es que se está solicitando la autorización para seguir los trámites y poder continuar con la junta; el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que previa la resolución de concejo que se va a tomar, por secretaría se de lectura a la parte pertinente de la sesión del 14 de diciembre del 2006, donde él manifestó que se haga un informe de un ingeniero mecánico para tener un análisis de cuanto era el valor a rematar y cuanto era el costo de reparación del tractor Cartepillar. Una vez leída la parte pertinente, el señor Alcalde manifiesta que la historia del tractor Cartepillar es muy triste de contar ya que fue un tractor que se daña hace muchos años, pero que lamentablemente tiene mucho tiempo que no se lo ha operado del cual se han recibido ofertas de reparación, que van desde 18.000 hasta 32.000 dólares. La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que haciendo un paréntesis ella cree conveniente que hay que hacerle un mantenimiento a todo el equipo municipal, incluido los vehículos y maquinaria pesada, así como también sería bueno que la camioneta doble cabina, color roja entre en remate, ya que muchas veces los concejales no tienen un vehículo en donde movilizarse. El señor Alcalde manifiesta que por falta de pago a los proveedores no se la ha podido reparar, estando consciente de que se ha fallado en el tema de mantenimiento de la maquinaria; indicando que ahora se ha escogido una persona que sea responsable de este equipo caminero tan viejo y vetusto, no creyendo que la camioneta roja deba rematarse, sino más bien hacerle un mantenimiento conjunto con las otras dos camionetas: Ford, y blanca que están en comodato con Petroecuador; indica que en el caso de que en el Consorcio de Municipalidades de Manabí siga adelante se van a adquirir más maquinarias para el Municipio. El concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que por salud se debe tener un informe de cuanto cuesta la reparación de las maquinarias que se van a rematar ya que muchas veces la gente es maliciosa y emiten criterios antojadizos, lo que manifiesta porque él en estos 2 años se ha dado cuenta de que la gente emite criterio sin conocer la realidad, debiéndose hacer un sacrificio de un mes para que se repare la maquinaria municipal; así como también se debe hacer un estudio muy exhaustivo ya que a veces los trabajadores abusan de la maquinaria porque no hay de parte de un técnico el control suficiente de que es lo que hace este equipo municipal, y que como miembro de la Comisión de Obras Públicas se va a reunir con los otros concejales para hacerle llegar un informe completo en cuanto al tema del equipo caminero. El concejal Dr. Garay manifiesta que está de acuerdo con el Ing. Gilces, creyendo que el Ing. Pincay debe hacer un análisis de cuanto cuesta reparar esta maquinaria lo que se debe hacer mediante un cuadro comparativo. El Dr. Francisco Marazita manifiesta que él cree que se ha cumplido con todos los requisitos de ley y que dentro de la ley de régimen municipal no existe ningún artículo que manifieste que se debe presentar un cuadro comparativo previo a la conformación de la Junta de Remate, donde lo único que falta es el certificado de la Dirección Financiera actualizado que no lo ve, lo que previo a esto se podría continuar el trámite del remate; el Dr. Jorge Garay manifiesta que de igual manera Pincay debe hacer un informe de cuanto cuesta la reparación del tractor y la

cargadora, cuyo informe debe ser por escrito ya que se dicen que la reparación tiene un valor alto y no consta en ningún lado. El concejal Ciro Dueñas manifiesta que él cree que la maquinaria debe ser rematada porque solamente el tren de rodaje es costoso, siendo bueno que para una próxima ocasión de este tipo, se invite a los miembros de la comisión de obras Públicas para observar el estado de la maquinaria conjuntamente con el perito. El Dr. Francisco Marazita manifiesta que en vista de que no existe la certificación por parte de la Dirección Financiera este punto se lo deje para una próxima sesión.- De inmediato el señor alcalde dispone se continúe con el siguiente tema.-----

4.- ELECCION DEL CONCEJAL MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL MINI TERMINAL TERRESTRE DE BAHIA DE CARAQUEZ DE LA TERNA QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE.- Presentada la terna del señor alcalde conformada por los señores concejales: Dr. Francisco Marazita Aveiga; Ing. Manuel Gilces Mero; y, Lcdo. Napoleón Talledo Zambrano; el concejo eligió por seis voto a favor al Dr. Francisco Marazita Aveiga como miembro principal del Directorio de la Empresa Municipal del Mini Terminal Terrestre; y con siete votos al Ing. Manuel Gilces Mero, como miembro Alterno de la Empresa Municipal del Mini Terminal Terrestre de Bahía de Caráquez.-----

5.- RESOLUCION DE CONCEJO PARA QUE TODOS LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION SEAN COORDINADOS POR LAS COMISIONES RESPECTIVAS.-

Señor Alcalde manifiesta que ya dispuso mediante oficio a los departamentos respectivos, tanto Legal como a Planificación, inclusive con copia a la Comisión de Viviendas y Terrenos para evitar conflictos de los ya conocidos por todos, donde también se tiene la mala experiencia de lo que está pasando con el muelle que se está construyendo. El Dr. Francisco Marazita manifiesta que sería bueno que se incluyan los trámites de viviendas y terrenos; la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que los tramites de la comisión de viviendas y terrenos si pasan por esta comisión, lo que no ocurre con los permisos de construcción; el Dr. Francisco Marazita manifiesta que antes de ir a los departamentos técnicos este informe debe ser analizado por la comisión y luego los departamentos enviarlos nuevamente a la comisión. El señor Alcalde manifiesta que los departamentos técnicos deben de realizar todos los trámites y enviar toda la documentación depurada a las comisiones para que esta revisen minuciosamente, para de esta forma obligar a las comisiones que se reúnan una vez por semana; la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que con las observaciones realizadas por el Dr. Francisco Marazita, siendo cierto que la comisión de viviendas y terrenos recibe los trámites respectivos, a esto le falta agregar el informe del departamento de Desarrollo Humano, y como no está dentro del orden del día tratar los trámites de venta de terrenos, este análisis debe tratarse en la próxima sesión, ya este tema es solamente para tratar los trámites de los permisos de construcción, **mociona que desde ahora en adelante y para evitar futuros inconvenientes como los que están sucediendo que primero construyen y después piden permisos, todos los permisos de construcción sean coordinados por las comisiones respectivas; moción que es apoyada por el concejal Ing. Manuel Gilces y aprobada por unanimidad con el voto razonado de la concejal Lcda. Cristina Ruperti, quien manifiesta que considerando que es muy importante que las comisiones conozcan de los proyectos que se presentan al municipio a favor de la moción.**-----

6.- CONCIMIENTO DEL INFORME DE SERVICIOS PUBLICOS.- El señor alcalde manifiesta que en vista que se le pidió a la comisión de Servicios Públicos, realizar una evaluación del mercado de la ciudad de Bahía de Caráquez, es conveniente que se explique el trabajo, el mismo que es expuesto por la concejal Cristina Ruperti quien hace una explicación con el INFOCUS conjuntamente con el concejal Ciro Dueñas y el Dr. Jorge Garay en calidad de miembros de la Comisión de Servicios Públicos el lunes 15 del presente mes y año, realizamos una Inspección del estado actual del Mercado Municipal de esta Ciudad, habiendo constado lo siguiente: "Es prioritario que el Municipio de forma inmediata proceda a mejorar las condiciones actuales del

mercado, para que se brinde un mejor servicio en el expendio de productos a los usuarios, de donde de cuya inspección física del inmueble se deduce que se requiere atención urgente de los siguientes elementos: **Puertas** (en su mayoría se encuentran en mal estado y no prestan la seguridad que se requiere; **Rejillas** (aguas servidas). En el área de mariscos se perciben malos olores por el taponamiento de los drenajes para lo cual nos permitimos sugerir que a través del Departamento de Alcantarillado se realice las respectivas correcciones y se de solución al problema; **Baterías Sanitarias** (en la actualidad se encuentran en un estado deplorable por la falta de aseo y por haber cumplido el ciclo de vida; no prestan servicios ni a los que trabajan dentro del edificio ni al público que constantemente lo requiere; **Cisternas** (en la parte externa se encuentra la cisterna de uso común para todos los servicios, la misma que esta siendo mal utilizada por carecer de una bomba hidroneumática con las respectivas instalaciones y tuberías para las diferentes áreas que los requieren. El agua se la extrae en forma manual con recipientes que ocasiona el constante humedecimiento de las áreas de circulación; **Energías Eléctrica** (se detectó que el panel de distribución se encuentra sin la tapa de protección donde se aprecia los broker de los cuales entran o salen un sin número de cables en forma desordenada con el alto riesgo de provocar cortos circuitos o exponer a los transeúntes a un constante peligro. En la actualidad y con la finalidad de ahorrar energía se ha establecido un horario de encendido y apagado de los puntos de iluminación, sugerimos que durante la estación invernal se apaguen las luces un poco más tarde eso es: de 5H00 a 9H00 y una vez terminada esta estación se establezca un nuevo horario de ahorro de energía; **Aseo y Limpieza** (receptamos quejas de los usuarios del mercado y constatamos que no se está realizando el correspondiente aseo en todo el mercado y a veces que se lo realiza se lo hace solamente con agua sin utilizar materiales de aseo, esto es; cloro, deja, kreso, etc. que garanticen una verdadera limpieza, lo que esta permitiendo la proliferación de insectos y roedores en los mesones de carne. **Personal de Aseo y Seguridad** (es necesario que a través de la unidad de Recursos Humano se realice la inspección y se determine el número de trabajadores necesarios que permitan cumplir con el **mantenimiento y seguridad** del mercado, ya que el número que actualmente laboran en este lugar no cubre con estos requerimientos. Y que ella esta conciente que el concejo pidió que se eliminen las horas extras, pero muchas veces es necesario que se paguen a ciertos empleados que trabajan en el mercado. **Locales en el Mercado** (existen muchos locales m cerrados que no están brindando servicio alguno al usuario, por otro lado se nos ha comunicado que muchos de ellos son bodegas y otros pertenecen a gente que en la actualidad se encuentran en planta baja y se ubican también en las aceras. Sugerimos se haga un informe a través de la Jefatura de Rentas con el fin de que se establezca el número de locales, nombres de arrendatarios y que la Comisaría Municipal obligue a quienes están en las afueras ocupar los locales y los otros sean arrendados para evitar de esta manera la competencia desleal que existe con los que realmente están pagado su arriendo. **Ventas ambulantes en Vehículos** (conocimos y observamos que los transportistas que abastecen a los comerciantes minoristas ya no lo hacen, puesto que han optado por estacionarse en las calles aledañas al mercado a realizar ventas por su propia cuenta, por lo tanto recomendamos que a través de la Comisaría Municipal se tomen las correcciones necesarias. Para que los comerciantes no ocupen las veredas que son para los transeúntes y que lo principal es tomar los correctivos y que este trabajo se lo ha hecho con el afán de explicar al concejo la realidad del mercado municipal. Es cuanto podemos informar sobre la inspección realizada, esperando señor Alcalde su urgente intervención con la finalidad de que se tomen las medidas al respecto". El señor alcalde felicita a los miembros de la comisión de servicio publico por ese informe que esta muy interesante siendo esta la forma que se debe de trabajar, explicando el señor alcalde las condiciones en que se encuentra el proyecto de remodelación del mercado de Bahía, el mismo que va a continuar ya que consta con todos los informe en el Ministerio de Vivienda; respeto al aseo, agua, luz, el alcalde indica que esto se lo puede acometer, ordenando al señor comisario hacer un operativo para regular esta situación en el mercado y cumplir con la obligación que le corresponde al

comisario municipal; así como el arquitecto León diseñe un buen servicio higiénico en el mercado provisional y bonito, que no cueste mucho; la concejal Cristina Ruperti dice que a ellos les ha tocado bailar con las mas feas, pero que hay que hacer acciones, cuyas decisiones que se tomen muchas veces trae consigo enemistad, pero que así es la vida; el concejal Dr. Francisco Marazita manifiesta que para que el informe tenga indicio de legalidad en la ejecución, así como para que se viabilice, el concejo debe de aprobar el informe por lo que **mociona se apruebe el informe presentado por la Comisión de Servicios Públicos para que se acometa en la solución; moción apoyada y aprobada por unanimidad.** ..-----

7.-APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA EL JUZGADO DE COACTIVA.- El señor alcalde manifiesta que esta ordenanza ya fue aprobada en primera. Seguidamente el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que con las observaciones realizadas a esta ordenanza en su aprobación en primera instancia, **mociona se apruebe en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que crea el Juzgado de Coactiva. Moción apoyada por el concejal Dr. Francisco Marazita y aprobada por unanimidad.**-----

8.- DISCUSIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS TENDIENTES A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER EN EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE. La concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que como esta es una ordenanza que ha sido socializada con el señor Procurador Síndico y la Directora de Desarrollo Humano **mociona se apruebe en primera instancia la Ordenanza que establece las Políticas tendientes a prevenir y erradicar la violencia de Género contra la Mujer en el Gobierno Cantonal de Sucre;** moción apoyada por la concejal Ingrid Zambrano y aprobada por unanimidad con los votos razonados de los señores concejales: Dr. Jorge Garay quien manifiesta que antes de ser aprobada en segunda instancia, seria conveniente que previamente se reúnan los concejales para tratar el artículo 7 siete, donde se establezca de que el presupuesto debe ser manejado por la Dirección de Desarrollo Humano, lo que vale finiquitarlo porque no se sabe cual será el presupuesto; concejal Ingrid Zambrano quien manifiesta que hace una semana envió a la concejal Cristina Ruperti como presidenta de la comisión de la Mujer y Familia y al concejal Ciro Dueñas la base de la ordenanza que fue socializada con el Procurador Síndico; la Dirección de Desarrollo Humano; y la Coordinadora de la Oficina de la Mujer, ya que es necesario dar la herramienta para erradicar la violencia de la mujer en el Cantón Sucre.-----

9.- ACEPTACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO EN LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO DONDE SE CONSTRUIRA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ESTA PARROQUIA el señor alcalde explica que la planta ya se esta construyendo lo que fue gracias a un convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, pero como hubo dificultad con el anterior terreno no se pudo hacer y que ahora la familia Ramírez ha querido donar este terreno, lo que más bien es una cuestión de trámite que hay que realizar con esta aceptación; la concejal Lcda. Cristina Ruperti hace la consulta que porque dentro de la solicitud de donación no firman todos los herederos; el señor alcalde manifiesta que ya hablo con ellos y lo que hay que hacer es llamarlos cuando estén listas las escritura para las firmas respectivas ya que ellos están conciente que les va a favorecer. El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que si hay una donación que es beneficiosa para el pueblo de San Isidro él se permite recomendar al Procurador Síndico observe lo que dicen los artículos 1417 y 1419 del código civil; por lo que con esa recomendación **mociona se acepte el terreno que dona la familia Zambrano Ramírez a favor de la Municipalidad de Sucre, para la construcción de la Planta Potabilizadora de Agua Potable en la parroquia San Isidro; apoya la moción el concejal Dr. Francisco Marazita Aveiga, la misma que es aprobada por unanimidad,** con los votos razonados de los concejales: Lcda. Cristina Ruperti quien manifiesta que considerando que en vista

que aún existen personas que se desprenden de un bien para beneficiar a una comunidad y esperando que se cumpla con las observaciones realizadas por el Dr. Jorge Garay, su voto a favor de la moción; Lcdo. Napoleón Talledo quien manifiesta que por el beneficio de San Isidro a favor de la moción; e Ingrid Zambrano quien manifiesta que por el beneficio de esta obra tan importante para la parroquia de San Isidro y conociendo personalmente la satisfacción de los ciudadanos de tener agua potable, la cual beneficiara al desarrollo de San Isidro, a favor de la moción. Seguidamente **la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que al inicio de la sesión, pidió que antes de concluir la misma** se reconsidere la resolución del tema del muelle en el sector de la Avenida Malecón Virgilio Ratti, lo que lamentablemente estos temas descomponen pero que hay que tomar decisiones; que si bien es cierto es por hacer prevalecer la función por la cual fueron electos, donde tal vez vaya a ver una persona que resulte afectada por las resoluciones de concejo, sin embargo tomando en consideración que en la sesión anterior el compañero Francisco Marazita mociono que se le de un plazo de sesenta días para que presente el proyecto a la municipalidad, así como también dentro de la moción había un compromiso de que el señor Bellettini paralizara la obra, pero sin embargo el día domingo 28 de enero el señor Horacio Bellettini siguió construyendo una plataforma, la cual muestra en la fotos que ha tomado que están en la pantalla exhibiéndose, continuando con el proyecto a pesar que la municipalidad le había dado un tiempo para que pueda presentar los respectivos permisos y justificativos, resolución de la que personalmente no esta de acuerdo, sin embargo acepto la decisión de la mayoría de los concejales, por lo cual se permite hacer una exposición de motivos a la moción presentada por el Dr. Francisco Marazita, la cual nos dará ciertos argumentos que nos servirá de sustento para reconsiderar la moción del concejal Francisco Marazita, y que si bien es cierto existe una ordenanza que reglamenta el uso del suelo, desde Bahía de Caráquez hasta el km. 8, donde en el literal "f" del artículo 2 habla de la zona de deportes acuáticos, la misma que comprende desde el Yacht Club hasta el condominio Nautillus, donde se ha construido el muelle, y la ordenanza dice que se permite para uso de bañistas desde la marea más baja hasta 20 metros hacia el estuario (señalamiento con boyas); práctica de deportes acuáticos; embarque-desembarque de embarcaciones deportivas en la zona autorizada; Zarpe y arribo de embarcaciones deportivas y acuáticos en los sitios destinados donde no se permite bañistas desde el cordón de boyas, ubicados a treinta metros de la marea más baja hacia el estuario fondeo de embarcaciones en el mar, eviscerado de pescado, consumo de bebidas alcohólicas, acceso de canes, a excepción de aquellos que utilizan bozal y estén acompañado de sus dueños, que si bien es cierto que en la disposiciones generales, con la finalidad de evitar la perdida de las inversiones públicas y privadas, así como la de lograr el desarrollo ordenado y planificado del malecón y de la orilla del estuario, no se permitirán más construcciones, ocupaciones y rellenos a lo largo del malecón y la orilla, y que sin embargo en este párrafo, el señor Horacio Bellettini ha citado lo siguiente y también argumenta una salvedad para presentar el proyecto que dice lo siguiente: pudiéndose considerar única y exclusivamente para proyectos turísticos que aporten al desarrollo de esta zona y los permiso dados con anterioridad a esta ordenanza; si bien es cierto que la ordenanza deja una puerta abierta, donde dice que con la presentación de proyectos turísticos el concejo podrá permitir la construcción, siendo esta la puerta abierta para que el señor diga que presentando el proyecto se dará el permiso, pero él ha construido primero para después pretender presentar el proyecto, lo que quiere decir que se esta yendo en contra de la ordenanza, además de esto señor alcalde me permito exponer lo siguiente: Que la Constitución Política de la República del Ecuador, reconoce a las personas el derecho de vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación; declara de interés público la preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país establece un sistema nacional de las áreas naturales protegida y de esta manera garantizan un desarrollo sustentable:

CODIGO CIVIL: Art. 623.- Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la Nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la Nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Los bienes nacionales cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes se llaman bienes del Estado o bienes fiscales.- **LEY DE GESTION AMBIENTAL- Capítulo II DE LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL Y DEL CONTROL AMBIENTAL.-y que el Art. 19 dice que Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impacto ambiental, SERÁN CALIFICADOS PREVIAMENTE** a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el **PRECAUTELATORIO, y que el Art. 20** dice que para inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con una licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo; y que el **Art. 21.** dice que los Sistemas de manejo ambiental incluirán estudios de línea base; evaluación del impacto ambiental; evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistema de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorias ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de los mismos. El Ministerio del ramo podrá otorgar o negar licencia correspondiente; y que el **Art. 22.** dice que los sistemas de manejo ambiental en los contratos que requieran estudios de impacto ambiental y en las actividades para las que hubiere otorgado licencia ambiental, podrán ser revaluados en cualquier momento, a solicitud del Ministerio del ramo o de las personas afectadas.- La evaluación del cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados se le realizará mediante auditoria ambiental, practicada por consultores previamente calificados por el Ministerio del ramo, a fin de establecer los correctivos que deban hacerse; y que el **Art. 23.** dice que la evaluación del impacto ambiental comprenderá: -----

- a) La estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada;
- b) Las condiciones de tranquilidad públicas, tales como: ruido, vibraciones, olores, emisiones luminosas, cambios térmicos y cualquier otro perjuicio ambiental derivado de su ejecución; y,
- c) La incidencia que el proyecto, obra o actividad tendrá en los elementos que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Capítulo III DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; y que el Art. 28 dice que toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector pública y privado. Se concede acción popular para denunciar a quienes violen esta garantía, sin perjuicios de la responsabilidad civil y penal por acusaciones maliciosamente formuladas. El incumplimiento del proceso de consulta al que se refiere el artículo 88 de la Constitución Política de la República tornará inejecutable la actividad de que se trate y será causa de nulidad de los contratos respectivos; y que el **Art. 29.** dice que Toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada oportuna u suficientemente sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado que conforme al Reglamento de esta Ley, puede producir impactos ambientales. Para ello podrá formular peticiones y deducir acciones de carácter individual o colectivo ante las autoridades competentes.----

LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS: Zonas de Playas y Bahía - Capítulo 1.- Disposiciones Generales: Art. 213.- Para toda actividad que se realice sobre una nave o artefacto naval, se deberá presentar para su aprobación ante la Autoridad Marítima un Plan de Manejo y una Auditoria Ambiental; y que el **Art. 217** dice que son bienes **nacionales de uso público:** el mar territorial, la plataforma continental, **las playas del mar,** ríos, lagos, esteros, embalses, represas. Temporalmente se podrán ocupar zonas de playa y bahía,

mediante autorización otorgada por la **Autoridad Marítima Nacional**. Las autorizaciones pueden ser concesiones de zonas de playa y bahía o permisos, que estarán contemplados en el respectivo Reglamento. La Autoridad Marítima Nacional podrá conceder autorizaciones de ocupación temporal para la explotación económica, en fondos del mar territorial, plataforma continental, zona económica exclusiva y ríos navegables y lagos; y el **Art. 218**. dice que previo la autorización para la ocupación de zonas de playas y bahía de mar, ríos navegables y lagos, la **Autoridad Marítima Nacional verificará de oficio, o a solicitud de parte, que dicha autorización no lesione derechos de terceros o las actividades de propietarios o comunidades vecinas.**-----

Art. 219.- Las obras levantadas sobre la zonas de playa y bahía de mar, ríos navegables y de lagos ilegalmente ocupadas, **serán demolidas por la Autoridad Marítima Nacional** con cargo al infractor, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar por daños ocasionados al ambiente marino costero; y que el **Art. 220**. dice que previa a la autorización para la construcción o instalación de obras o Artefactos flotantes en zona de playa o bahía, la Autoridad Marítima Nacional verificará de oficio si éstas no comprometen la libre y segura navegación o constituyen una amenaza de embancamiento u obstrucción de los canales navegables. Adicionalmente se tiene conocimiento que el Arquitecto Ramón Farías dio una certificación que tiene sello y rubrica, lo que no es un permiso definitivo, ya que el señor Horacio Belletini debió presentar todos los requisitos que tiene la Dirección de Planificación para poder otorgar el permiso de construcción y como ya es evidente que el señor Belletini falto a la resolución anterior, señor alcalde mociono que inmediatamente se oficie al Capitanía de Puerto de la ciudad de Bahía de Caráquez para que tomen las medidas pertinentes para la demolición de muelle construido en el malecón en el sector de las calles Virgilio Ratti que pertenece al señor Horacio Belletini, por cuanto no se cumplió con el plazo establecido en la sesión anterior de los dos meses que él debió paralizar la obra hasta que presente los estudios correspondiente; además considera una arbitrariedad el hecho que primero se construya y después se solicite el permiso; la concejal Cristina Ruperti manifiesta que si bien es cierto hubo una resolución donde se le dio el plazo de los sesenta días para que presente los estudios correspondiente y mientras tanto paralizara la obra, sin embargo al haberse incumplido esa resolución ellos como concejales tienen que hacer respetar las resoluciones ya que una vez más el señor Belletini se ha ido por encima de la institución reguladora como es el municipio, debiéndosele oficiar a la capitanía, ya que él aduce que en este sector la gente no se baña, pero el video demuestra lo contrario donde se ve como la gente acude justamente a este lugar para bañarse, porque este es el único lugar que queda y no se debe permitir que gente arbitrariamente construya en lugares no permitidos, existiendo incumplimiento por parte del señor Horacio Belletini; el señor alcalde manifiesta que el domingo que lo llamo la concejal Ingrid Zambrano él inmediatamente le dijo al comisario que actué, así como también lo hizo con el señor Capitán de Puerto, y que no piensen que se esta haciendo el loco en este tema. La concejal Cristina Ruperi manifiesta que aquí ni siquiera cabe el termino de reconsiderar nada cuando se ha incumplido la resolución, debiéndose oficiar a la capitanía de puerto para que actué, ya que el municipio no ha irrespetado nada, más bien el señor Belletini es quien ha hecho caso omiso a la resolución del concejo. La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que si se reconsidera la moción se puede inmediatamente mocionar otra para que se cumpla; el Dr. Francisco Marazita manifiesta que si se llegara a reconsiderarse la moción, vaya incluido ya la acción que se deba dar por el incumplimiento, donde aparentemente todos los concejales tienen clara la película que el señor Belletini incumplió, lo que en ese sentido puede mocionar la concejal Ingrid Zambrano. Seguidamente la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que se ha planteado la reconsideración con los argumentos legales, por lo que **mociona que el señor alcalde oficie a la Capitanía de Puerto para que tomen y realicen los trámites pertinentes, para que se haga respetar la ordenanza en vista al incumplimiento del señor Horacio Belletini con el Concejo de paralizar dichos trabajos, donde inclusive el estuvo presente en la sesión anterior con**

su familia y demás amigos; moción que es apoyada por la concejal Lcda. Cristina Ruperti, y aprobada por unanimidad con los votos razonados de los señores concejales: Ciro Dueñas quien manifiesta que en vista que en la fotografías mostradas en la pantalla, donde se esta demostrando una vez más que la playa es del pueblo y que hay que hacerla respetar, a favor de la moción; Dr. Jorge Garay quien manifiesta que a más de que el señor Bellettini ha incumplido, también se habla de una ruptura de sellos puesto por el señor comisario, lo que es una acción penal porque ha sido violado, contraviniendo una disposición de una autoridad competente, razón por lo que pide también se oficie al señor Procurador Síndico para que inicie las acciones legales pertinentes, a favor de la moción; Ing. Manuel Gilces quien manifiesta que es verdad que partiendo de un criterio legal y considerando también que hay una ley que fue creada por la municipalidad, lo que no se puede permitir que personas que creen que en base a la presencia puedan intimidar a este cuerpo edilicio, que dio sesenta días de plazo para que presente la documentación, y paralice la obra; también hay que escuchar el clamor popular, donde que si bien es cierto hay criterios a favor y en contra, pero definitivamente el señor Bellettini ha irrespetado a la municipalidad, quedando bien en claro que el municipio es el órgano regulador y la primera autoridad encabezada por el señor alcalde, por eso a favor de la moción; Dr. Francisco Marazita Aveiga quien manifiesta que si bien es cierto él fue el proponente de la moción anterior aprobada por mayoría; también es verdad que es público y notorio que el señor Bellettini incumplió con la resolución municipal habiendo manifestando que él no había sido notificado oficialmente, pero el señor Bellettini prácticamente en presencia de los concejales el día que estuvo en la sesión se allano a la resolución aceptándola; por lo que en virtud de haber incumplido con una resolución municipal, su voto a favor de la moción; concejal Cristina Ruperti quien manifiesta que habiéndose presentado todos los argumentos legales en cuanto al incumplimiento por parte del señor Bellettini, saltándose primero por las ordenanzas municipales, segundo no habiendo presentado los estudios del proyecto correspondiente, tanto ambiental, económico y social; por otro lado haciendo prevalecer y respetar las decisiones del concejo, así como también de igual forma considerando que los espacio de playa es para uso de todos y no para una sola persona, a favor de la moción; concejal Lcdo. Napoleón Talledo quien manifiesta que en vista que el señor Bellettini no respeto la resolución de concejo anterior, pasándose por encima de una ordenanza municipal, violando el principio como hombre que tenia que respetar ese convenio que se hizo dentro de la corporación dándole dos meses para que el presentara la documentación, mientras tanto tenia que paralizar la obra, sin embargo ha hecho caso omiso; además ha violado un sello de clausura viendo en estos momentos equivocada la actitud del señor Bellettini, su voto a favor de la moción; concejal Ingrid Zambrano quien manifiesta que considerando que es una actitud valiente que ha tomado el Concejo de Sucre por unanimidad, también solicita al señor alcalde adicionalmente a la moción presentada, que en los medios de comunicación se informe a la ciudadanía sobre la decisión del concejo de cuales han sido los argumentos de ley, el irrespeto, de todas y cada unas de las fallas del señor Bellettini, para que quede constancia ante la ciudadanía que no ha sido una dedición acelerada precipitada, sino una decisión que va con todo el sustento legal para parar esta construcción; que sobre todas las cosas el concejo no se esta oponiendo a que las personas inviertan en la ciudad, que si quieren invertir lo hagan, quedando claro que a este concejo se debe presentar primero los proyectos con los estudios correspondientes para que la ciudadanía no tenga una percepción equivocada por la decisión del concejo, ya que ellos quieren que existan fuentes de trabajo pero siempre y cuando vayan dando los pasos que la ley lo estipula para que puedan ser concretado, con todo estos argumentos, a favor de la moción. -----

Siendo las 20h00 el señor alcalde da por terminada la sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado junto con el señor secretario general que certifica.-----

Bahía de Caráquez, Enero 31 del 2007.

Ing. Teddy Zambrano vera
SECRETARIO GENERAL